

ACTA NUMERO VEINTISEIS GUION DOS MIL . En la ciudad de Guatemala, a las nueve horas, del día miércoles 26 de julio de dos mil, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión **Ordinaria**, los siguientes Miembros del mismo: Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, Rector. **Los señores Decanos de las Facultades:** Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, de la de Ingeniería; Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, de la de Ciencias Económicas; Doctor Manuel Aníbal Miranda Ramírez, Vocal I, de la de Odontología; Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera, de la de Agronomía; Licenciado Rodolfo Chang Shum, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola, de la de Arquitectura. **Los señores Representantes de los Colegios Profesionales:** Doctor Alvaro Giovani Franco Santisteban, del de Médicos y Cirujanos de Guatemala; Ingeniero Oscar Armando Escribá Morales, del de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Licenciado Oscar Alvarez Gill, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Licenciado Edgar Augusto Portillo Recinos, del de las Ciencias Económicas de Guatemala; Doctor José Angel De La Cruz Muñoz, del Estomatológico de Guatemala; Licenciado Julio René Chinchilla Alonzo, del de Humanidades de Guatemala; Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala. **Los señores Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Licenciado Cipriano Francisco Soto Tobar, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Murphy Olympo Paiz Recinos, de la de Ingeniería; Licenciado Murphy Olympo Paiz Recinos, de la de Ingeniería; Licenciado Tristán Melendreras Soto, de la de Ciencias Económicas; Doctor Luis Felipe Paz García-Salas, de la de Odontología; Licenciada Sonia Lucrecia Quiroz Alvarez, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo Eduardo Arturo López Cabrera, de la de

Agronomía; Doctor Hugo René Pérez Noriega, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo, de la de Arquitectura.

Los señores Representantes Estudiantiles de las Facultades: Señor Ronald Estuardo Arango Ordóñez, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón, de la de Ingeniería; Señor Luis Francisco García Rodríguez, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Perito Contador Canton Lee Villela, de la de Ciencias Económicas; Señor Walter Ramiro Mazariegos Biolis, de la de Humanidades; Señor Edgar Danilo Juárez Quim, de la de Agronomía; Señorita Yadyra Rocío Pérez Flores, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Señora Angela María Orellana López, de la de Arquitectura. **También estuvieron presentes:** el Tesorero y Director General Financiero, Licenciado William García; la Directora de Asuntos Jurídicos, Licenciada Gloria Melgar de Aguilar, y el Secretario, que autoriza, Doctor Mynor René Cordón y Cordón; se procede de la manera siguiente:

AUDIENCIA AL DOCTOR MILWARD VAN TUYLEN, PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

El Doctor Van Tuylen solicita audiencia para exponer sobre la denuncia que ha presentado ante la Asociación de Docentes, el Doctor Juan F. Vetorazzi Mencos, el Doctor Carlos Alvarado Dumas y otros profesores interinos referente a que existe acoso por parte de la autoridades para adjudicar plazas para profesores interinos, en el sentido de que si no apoyan al Decano en su candidatura a Rector o al Vocal II en su candidatura a Decano, no serán renovados sus contratos. Solicitan al Honorable Consejo Superior Universitario que tome en cuenta la denuncia planteada, se investiguen estos hechos y de comprobarse la veracidad de los mismos, se sancionen los implicados en correspondencia a lo que dictan las normas disciplinarias de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

AUDIENCIA AL DOCTOR MARIO RENE VASQUEZ GONZALEZ, DOCENTE DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECCIA

El Doctor Vásquez González se presenta ante el Consejo Superior Universitario para plantear y ampliar el asunto relacionado con Recurso de Revisión en contra de la resolución dictada por este alto Organismo en su sesión del 27 de octubre de 1999 y que al ser discutida su situación jurídica, se enmienda el procedimiento y en consecuencia se le promoció, ya que de acuerdo a la ley está en su derecho el cual ha sido violado.

AUDIENCIA AL DOCTOR OSCAR GUILLERMO PELAEZ

Se presenta en audiencia a la hora de la discusión de informes, el Doctor Oscar Guillermo Peláez, del Centro de Estudios Urbanos y Regionales, CEUR, para hacer entrega del libro "La Patria del Criollo, tres décadas después" la cual fue compilada por su persona como parte de las actividades desarrolladas para homenajear al Doctor Severo Martínez Peláez, de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Superior Universitario en su oportunidad. El Doctor Peláez se hizo acompañar del Doctor en Historia Enrique Gordillo con quien presentaron la síntesis de dicha obra, acerca de la cual varios miembros de este alto Organismo comentaron sobre su alta calidad, por lo que manifestaron su reconocimiento y las felicitaciones correspondientes a su autor y al Centro de Estudios Urbanos y Regionales, CEUR, por esta valiosa publicación sobre la vida y obra del insigne Doctor Severo Martínez Peláez.

PRIMERO: Lectura del Acta No.24-2000; Lectura y Aprobación de la Agenda

La Agenda es leída y aprobada de la siguiente manera: 1º Lectura del Acta No.24-2000; Lectura y Aprobación de la Agenda. 2º Elecciones. 3º Autorizaciones Financieras. 4º Reconocimiento de Especialidad Clínica del Doctor JOSE RAUL CRUZ MOLINA. 5º Reconocimiento de Grado Académico, presentado por el Licenciado JOSE RICARDO RODRIGO VASQUEZ BIANCHI. 6º Denuncia de la Asociación de Docentes de la Facultad de Ciencias Médicas, en contra de algunos miembros de Junta Directiva de dicha unidad académica. 7º

Impugnación presentada por la Doctora CARMEN VILLAGRAN DE TERCERO, en contra de la resolución de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas. 8º Recurso de Apelación planteado por el señor REGINALDO GOMEZ CARIAS, en contra de la resolución de Junta Administradora del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 9º Ocurso de Hecho interpuesto por el Ingeniero FRANCISCO JAVIER GONZALEZ LOPEZ, en contra de lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería. 10º Ocurso de Hecho, interpuesto por la señora ELIDA SANTOS y SANTOS DE LIMA; en contra de lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería. 11º Recurso de Revisión interpuesto por el M.V. MARIO RENE VASQUEZ GONZALEZ, en contra de resolución de fecha 27 de octubre de 1999, del Consejo Superior Universitario. 12º Recurso de Revisión interpuesto por el M.V. LUIS ALFONSO LEAL MONTERROSO, en contra de lo resuelto por Junta Universitaria de Personal. 13º Recurso de Revisión interpuesto por el señor HUMBERTO SIPAQUE LEMUS, en contra de Resolución de la Junta Universitaria de Personal. 14º Recurso de Revisión interpuesto por el señor VICTOR LEONEL ALDANA FLORES en contra de Resolución del Consejo Superior Universitario. 15º Recurso de Revisión presentado por el señor PEDRO VARONA ROMAN GONZALEZ en contra de resolución de Junta Universitaria de Personal. 16º Recurso de Revisión presentado por el señor ANGEL MARROQUIN HERNANDEZ en contra de Resolución de la Junta Universitaria de Personal. 17º Solicitud del Perito Contador CANTON LEE VILLELA, para que se investigue sobre el cumplimiento por parte de los Organos de Dirección de las Unidades Académicas con relación a lo acordado en el Punto DECIMO TERCERO, del Acta No.12-99, de sesión del Consejo Superior Universitario. 18º Análisis de las modificaciones al Reglamento del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos. 19º Informe de la Ejecución de los Fondos de Desarrollo de Inversión presentado por la Coordinadora General de Planificación. 20º Informe presentado por el Departamento de Auditoría Interna, relacionado con Balance General y el Estado

de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala al 31 de diciembre de 1998. 21º INFORMES.

SEGUNDO: **ELECCIONES**
2.1 **CONVOCATORIAS**
2.1.1 **Facultad de Ingeniería**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Punto CUARTO, inciso 4.2, del Acta No.16-2000, de sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, el 13 de junio de 2000, referente a solicitud de aprobación de Convocatoria a elección de VOCALES IV y V ante Junta Directiva de esa unidad académica; y al respecto **ACUERDA:** CONVOCAR A ELECCIÓN DE VOCALES IV y V, ANTE JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA, encargando a la mencionada Junta Directiva señalar lugar, fecha y hora para que dicha elección se lleve a cabo.

2.1.2 **Junta Universitaria de Personal**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Oficio EECO 142-2000, de fecha 03 de julio de 2000, del Licenciado Tristán Melendreras Soto, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Económicas, por el que solicita que este alto Organismo apruebe Convocatoria para elección de Representante ante la Junta Universitaria de Personal, en virtud de que el período para el que fue electo ya concluyó. El Consejo Superior Universitario, en razón de que los dos Representantes de este alto Organismo, Titular y Suplente ya cumplieron el período para el que fueron electos, **ACUERDA:** **1) CONVOCAR A ELECCIÓN DE REPRESENTANTES TITULAR Y SUPLENTE DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ANTE LA JUNTA UNIVERSITARIA DE PERSONAL. 2)** Señalar como fecha de elección, el día miércoles 09 de agosto de 2000, cuando este alto Organismo realice sesión ordinaria.

2.1.3 **Centro Universitario de Sur-Oriente, CUNSORORI**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la transcripción del Acta No.12-2000, de sesión celebrada por el Consejo Regional del Centro Universitario de

Sur-Oriente, CUNSORORI, referente a solicitud de mantener la vigencia de la convocatoria a elección de UN REPRESENTANTE DE LOS GRADUADOS ANTE SU CONSEJO REGIONAL, contenida en el Punto SEGUNDO, inciso 2.1, subinciso 2.1.1, Acta No.15-2000, de sesión celebrada por este alto Organismo, el 10 de mayo de 2000, para que el mencionado Consejo Regional señale nuevamente lugar, fecha y hora y que la elección se lleve a cabo; en virtud de que cuando se procedió a la comprobación de la calidad de los electores se pudo constatar que éstos no poseían la Constancia de Colegiado Activo, por lo que se procedió a suspender dicha elección. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Aprobar la solicitud planteada, en el sentido de mantener la vigencia de la CONVOCATORIA A ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE DE LOS GRADUADOS ANTE EL CONSEJO REGIONAL DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE SUR-ORIENTE, CUNSORORI, indicando a dicho Consejo señalar nuevamente, lugar, fecha y hora, para que la elección se lleve a cabo.

2.2

APROBACION DE ELECCIONES

2.2.1

ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLOGICAS

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen DAJ No.047-2000(07), de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la Elección de Tres (3) Miembros Estudiantiles ante el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Psicológicas. Habiéndose dado cumplimiento a las normas legales aplicables a dichos eventos, especialmente a lo preceptuado en los artículos: 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala: 37, 52, 53, 54, 58 y 59 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala y 17, 19, 20 y 24 del Reglamento General de la Escuela de Ciencias Psicológicas; el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Declarar ELECTOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLOGICAS, a los estudiantes integrantes de la Planilla No., siendo ellos: WILLIAM FERNANDO SALGUERO HERNANDEZ,

Carnet No.9311079; BRENDA LILIANA CHOUR ORANTES, Carnet No.9718414;
EMANUEL ARIBAL BRAN GUZMAN, Carnet No.9317685.

2.2.2 **Elección de Miembros Representantes del Consejo Superior Universitario ante el Consejo de Evaluación Docente, CED**

El Consejo Superior Universitario procede a realizar la elección de tres de sus Miembros para su representación ante el Consejo de Evaluación Docente, CED, y para dar cumplimiento al Artículo 47, numeral 47.4, del Estatuto de la Carrera Universitaria del Personal Académico, ECUPA. Para el efecto se procede de la siguiente manera: El Licenciado Tristán Melendreras Soto, el Licenciado Oscar Alvarez Gill y el Bachiller Edgar Danilo Juárez Quim proponen al Doctor Hugo René Pérez Noriega como Representante del Area de Salud, al Licenciado Julio René Chinchilla Alonzo como Representante del Area Social Humanística, y al Ingeniero Murphy Olympto Paiz Recinos como Representante del Area Tecnológica, conformándose así la **planilla única** para elegir a los representantes del Consejo Superior Universitario ante el Consejo de Evaluación Docente, CED. Los resultados de la votación fueron los siguientes: Planilla 1: 17 votos. Nulos: 2 votos. Total de votos emitidos: 19. En consecuencia, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Declarar electos **REPRESENTANTES DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO** ante el **CONSEJO DE EVALUACIÓN DOCENTE**, CED, a los profesionales: Licenciado **JULIO RENÉ CHINCHILLA ALONZO**, Area Social Humanística; Ingeniero **MURPHY OLYMPTO PAIZ RECINOS**, Area Tecnológica y Doctor **HUGO RENÉ PÉREZ NORIEGA**, Area de Salud.

TERCERO: **AUTORIZACIONES FINANCIERAS**

3.1 **AYUDAS BECARIAS**

3.1.1 **Facultad de Arquitectura**

Con bae en lo resuelto por el Consejo Superior Universitario, según punto TERCERO; inciso 3.5, subinciso 3.5.1, del Acta No.15-2000, de sesión celebrada el 10 de mayo del presente año, oficio DIGED175-00, de la Dirección General de Docencia, con apoyo en lo determinado en el artículo 69 de los Estatutos de la

Universidad, y en las Normas y procedimientos para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en la providencia 226-2000, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Autorizar la ayuda becaria por un monto mensual de Q.2,572.00 con cargo a la partida 4.9.21.1.02.417, del presupuesto del Fondo de Desarrollo, a la Arquitecta IRAYDA MIRTALA RUIZ BODE DE HUERTAS, Profesora Pretitular de la Facultad de Arquitectura, quien se encuentra realizando estudios de Maestría en Planificación Urbana y Regional, en Virginia Commonwealth University, Virginia, Estados Unidos, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del presente año. El monto total de la presente ayuda becaria asciende a la cantidad de **Q.30,864.00.** En consecuencia la Unidad Ejecutora velará por la provisión financiera, asimismo, se deberá actuar conforme al procedimiento establecido.

3.2 PRORROGA DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO y AYUDA BECARIA

3.2.1 Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

Con base en lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad, según punto NOVENO, inciso 9.3, del Acta 19-2000, de sesión celebrada el 25 de mayo del año en curso, providencia DAPS 122-2,000, de la División de Administración de Personal, con apoyo en lo determinado en el artículo 69 de los Estatutos de la Universidad, y en las Normas y procedimientos para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en la providencia 236-2,000, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Prorrogar la licencia sin goce de sueldo al licenciado **JAVIER ANTIPATRO RIVAS ROMERO**, para ausentarse de sus labores como Profesor Titular I M.T., en el

Departamento de Ecología y Ciencias Ambientales, Escuela de Biología de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, y de esta manera pueda continuar con sus estudios de Maestría, en el Colegio de la Frontera Sur, Chiapas, México, por el período del 01 de julio al 31 de diciembre del presente año. Asimismo y con cargo a la partida 4.1.06.1.01.417, del Presupuesto de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, otorgarle una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q 1,000.00 mensuales, por el mismo período de permiso, el monto total de la presente ayuda becaria asciende a **Q 6,000.00**. En consecuencia, el Licenciado RIVAS ROMERO, deberá presentar los informes de mérito, asimismo se deberá actuar conforme el procedimiento establecido.

3.3 PRORROGA DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO

3.3.1 Facultad de Arquitectura

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad, según punto TERCERO, inciso 3.2, subinciso 3.2.1 y 3.2.2, del Acta 07-2000, de sesión celebrada el 04 de abril del presente año, oficio SE 361-2000 del señor Secretario de la Facultad de Arquitectura, providencia DAPS 124-2000, de la División de Administración de Personal, con apoyo en lo determinado en el artículo 69 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas y procedimientos para la concesión de licencias otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en la providencia 232-2000, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Prorrogar la licencia sin goce de sueldo, al Arquitecto **MIGUEL ANGEL CHACON VELIZ**, para ausentarse de sus labores como Profesor Titular I, de la Facultad de Arquitectura, y de esta manera pueda concluir sus estudios de Maestría y realizar estudios de Doctorado en Geografía y Análisis Urbano y Regional, en la Universidad de Búfalo, New York, Estados Unidos, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del presente año. En

consecuencia el Arquitecto MIGUEL ANGEL CHACON VELIZ, deberá presentar los informes de mérito, asimismo, la Unidad Ejecutora, deberá velar por la contratación que es menester conforme al procedimiento establecido.

3.3.2 División de Organización y Métodos

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Providencia DAP No.174-2000, de fecha 14 de julio de 2000, por la cual la División de Administración de Personal, envía solicitud de aprobación de la Prórroga de Licencia sin Goce de Sueldo del Licenciado JORGE MYNOR BRACAMONTE OROZCO, trabajador de la División de Organización y Métodos, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2000; y al respecto **ACUERDA:** Aprobar la Prórroga de Licencia sin Goce de Sueldo del Licenciado **JORGE MYNOR BRACAMONTE OROZCO**, trabajador de la División de Organización y Métodos, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2000.

3.4 Solicitud de autorización para transferir fondos del presupuesto de las unidades ejecutoras hacia la partida No. 4.1.32.1.01.158, de la Dirección General Financiera

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Nota s/r, de fecha 19 de junio de 2000, de la Dirección General Financiera, referente a solicitud de autorización para transferir fondos del Presupuesto de las Unidades Ejecutoras hacia la Partida No.4.1.32.1.01.158, de la Dirección General Financiera, con el fin de crear disponibilidad presupuestal que permita la adquisición de licencias del Sistema Operativo Windows y el Programa Informático Office y así legalizar su uso en la Universidad de San Carlos de Guatemala; y al respecto **ACUERDA:** Retirar este punto de la presente agenda y conocerlo en próxima sesión ordinaria.

3.5 Solicitud de autorización de Ampliación al Arancel existente de Servicios que presta la Unidad de Análisis Instrumental de la Escuela de Química, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para la realización de análisis químicos de miel.

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Ref. F.497.03.2000, de fecha 10 de marzo de 2000, del Secretario de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Licenciado Oscar Federico Nave Herrera, por la cual solicita autorización de Ampliación al Arancel de Servicios que presta la Unidad de

Análisis Instrumental de la Escuela de Química, de esa unidad académica para la realización de análisis químicos de miel, (según listado adjunto); y al respecto

ACUERDA: Aprobar la solicitud planteada, en el sentido de autorizar la ampliación al Arancel de Servicios que presta la Unidad de Análisis Instrumental de la Escuela de Química, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para la realización de análisis químicos de miel, quedando el mismo de la manera siguiente:

ARANCELES PARA ANALISIS DE MIEL

Antibióticos, sulfonamidas por HPLC:	Q. 650.00	Q. 425.00
Antibióticos, tetraciclinas por HPLC:	Q. 350.00	Q. 225.00
Antibióticos, estreptomicinas:	Q. 300.00	Q. 225.00
Piretroides:	Q. 500.00	Q. 375.00
Bifenilos policlorinados (PCB) por cromatografía de gases:	Q. 350.00	Q. 250.00
Plaguicidas organofosforados por cromatografía de gases:	Q. 350.00	Q. 250.00
Plaguicidas organoclorados por cromatografía de gases:	Q. 350.00	Q. 250.00
Hidroximetilfurfural:	Q. 300.00	Q. 225.00
Furfural:	Q. 125.00	Q. 100.00
Diastasa:	Q. 100.00	Q. 80.00
Acidez total:	Q. 100.00	Q. 80.00
Azúcar reductor:	Q. 125.00	Q. 100.00.

3.6 Solicitud de autorización para la distribución de la publicación del Catálogo de Estudios 1993, sin costo alguno, modificando el Punto SEGUNDO; inciso 2.6, del Acta No.44-94, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 09 de septiembre de 1994

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Ref.DRYEM 003/20^o00, de fecha 20 de enero de 2000, del Departamento de Registro y Estadística; Ref. A-194-2000/58 CP, de fecha 24 de abril de 2000, del Departamento de Auditoría

Interna; Providencia DRYEM 021/2000, de fecha 14 de junio de 2000, del Departamento de Registro y Estadística; Ref. No.481-2000, de fecha 16 de junio de 2000, de la Dirección General de Administración; documentos que se refieren a solicitud de autorización de la distribución del CATALOGO DE ESTUDIOS DE 1993, sin costo alguno, modificando la resolución contenida en el Punto SEGUNDO, inciso 2.6, del Acta No.44-94, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 09 de septiembre de 1994. Al respecto este alto Organismo **ACUERDA:** Aprobar la distribución del **CATALOGO DE ESTUDIOS DE 1993**, sin costo alguno, modificando la resolución contenida en el Punto SEGUNDO, inciso 2.6, del Acta No.44-94, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 09 de septiembre de 1994.

3.7 Cobro obligatorio e ilegal de Q.31.00 efectuado a los estudiantes de primer ingreso de la Facultad de Ingeniería en el año 2000 por la Asociación de Estudiantes de Ingeniería, AEI

El Consejo Superior Universitario entra a conocer las Refs. S.894-2000, de fecha 06 de junio de 2000, Ref. S.-895-2000, de fecha 06 de junio de 2000, de la Facultad de Ingeniería; Providencia DAJ No.199-2000, de la Dirección de Asuntos Jurídicos; documentos que se refieren al Cobro Obligatorio e ilegal de Q.31.00 efectuado a los estudiantes de primer ingreso de la Facultad de Ingeniería en el año 2000 por la Asociación de Estudiantes de Ingeniería, AEI; y al respecto **ACUERDA:** Retornar el expediente a la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería en virtud de que no compete a este alto Organismo resolver sobre el particular.

CUARTO: Reconocimiento de Especialidad Clínica del Doctor JOSE RAUL CRUZ MOLINA

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.053-2000(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a solicitud de Reconocimiento de Especialidad Clínica en la Rama de CIRUGIA CARDIOVASCULAR del Doctor JOSE RAUL CRUZ MOLINA, efectuada en el Centro Médico de las Carolinas (Carolinas Medical Center), Universidad de Carolina del Norte, Estados Unidos de

Norte América; y al respecto **ACUERDA:** 1) Aprobar el Dictamen No.053-2000(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos. 2) En consecuencia, aprobar el Reconocimiento de Especialidad Clínica en la Rama de **CIRUGIA CARDIOVASCULAR** del Doctor **JOSE RAUL CRUZ MOLINA**.

QUINTO: **Reconocimiento de Grado Académico, presentado por el Licenciado JOSE RICARDO RODRIGO VASQUEZ BIANCHI**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Ref. DRYEB 44-2000, de fecha 03 de julio de 2000, del Departamento de Registro y Estadística; Opinión DAJ No.008-2000(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos; referente a solicitud de Reconocimiento de Grado Académico presentado por el Licenciado JOSE RICARDO RODRIGO VASQUEZ BIANCHI; y al respecto **ACUERDA:** 1) Revisar el punto VIGESIMO PRIMERO, del Acta 21-2000, de sesión celebrada por este alto Organismo el 21 de junio de 2000. 2) En consecuencia, dejar en suspenso lo resuelto en dicho punto de acta, respecto al otorgamiento del Grado de Magister of Science in Mathematics al Licenciado **JOSE RICARDO RODRIGO VASQUEZ BIANCHI**, debiéndose retornar el expediente a la Dirección General de Docencia y a la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería para que emitan los dictámenes correspondientes, y posteriormente a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que tomando en cuenta los anteriores, emita su dictamen previo al conocimiento y resolución del Consejo Superior Universitario .

SEXTO: **Denuncia de la Asociación de Docentes de la Facultad de Ciencias Médicas, en contra de algunos miembros de Junta Directiva de dicha unidad académica**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la nota de fecha 26 de mayo de 2000, referente a denuncia presentada por parte de la Asociación de Docentes de la Facultad de Ciencias Médicas en contra de algunos miembros de Junta Directiva de dicha unidad académica, relacionada con contratación de Profesores Interinos; y al respecto **ACUERDA:** Trasladar este expediente a la

Comisión de Asuntos Laborales, coordinada por el Licenciado Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, para que investigue sobre la denuncia presentada y emita dictamen previo al conocimiento y resolución de este alto Organismo.

SEPTIMO: Impugnación presentada por la Doctora CARMEN VILLAGRÁN DE TERCERO, en contra de la resolución de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas.

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No. 014-2000 (04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a Impugnación presentada por la Doctora CARMEN VILLAGRÁN DE TERCERO, en contra de la resolución de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, contenida en el Punto TERCERO, inciso 3.23, subinciso 3.23.1, 3.23.2 y 3.23.3, del Acta No. 5-2000 de su sesión celebrada el 16 de marzo de 2000; y al respecto **ACUERDA:** **1)** Aprobar el Dictamen No.014-2000(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos. **2)** En consecuencia declarar **SIN LUGAR** la impugnación presentada en base a los argumentos contenidos en dicho dictamen.

OCTAVO: Recurso de Apelación planteado por el señor REGINALDO GOMEZ CARIAS, en contra de la resolución de Junta Administradora del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No. 015-2000 (04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Apelación planteado por el señor REGINALDO GÓMEZ CARÍAS, en contra de resolución contenida en el Punto CUARTO, inciso 4.2, subinciso 4.2.5, del Acta No. 26-99, de sesión celebrada por la Junta Administradora del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el 15 de julio de 1999; y al respecto **ACUERDA:** **1)** Aprobar el Dictamen Np.015-2000(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos. **2)** En consecuencia, declarar **CON LUGAR** el Recurso de Apelación planteado por el señor **REGINALDO GOMEZ CARIAS** en contra de la resolución contenida en el Punto CUARTO, inciso 4.2, subinciso 4.2.5, del Acta No. 26-99,

de sesión celebrada por la Junta Administradora del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el 15 de julio de 1999, indicando a dicha Junta Administradora que el apelante tiene derecho a su jubilación por invalidez.

NOVENO: Ocurso de Hecho, interpuesto por el Ingeniero Francisco Javier González López, en contra de lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería.

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No. 013-2000 (04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con Ocurso de Hecho, interpuesto por el Ingeniero Francisco Javier González López, en contra de lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería en el Punto DECIMO PRIMERO, inciso 11.3 del Acta No. 06-2000, de la sesión celebrada el día 02 de marzo de 2000; y al respecto **ACUERDA:** **1)** Aprobar el Dictamen No.013-2000(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos. **2)** En consecuencia, declarar **SIN LUGAR** el Ocurso de Hecho interpuesto por el Ingeniero **FRANCISCO JAVIER GONZALEZ LOPEZ**, en contra de lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería.

DECIMO: Ocurso de Hecho, intepuesto por la señora ELIDA SANTOS Y SANTOS DE LIMA, en contra de lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No. 016-2000 (04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con Ocurso de Hecho, interpuesto por la señora ELIDA SANTOS Y SANTOS DE LIMA, en contra de lo resuelto por Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería en el Punto DECIMO PRIMERO, inciso 11.1 del Acta No. 06-2000, de sesión celebrada el 02 de marzo de 2000; y al respecto **ACUERDA:** **1)** Aprobar el Dictamen No.016-2000(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos. **2)** En consecuencia, Declarar **SIN LUGAR** el Ocurso de Hecho, interpuesto por la señora **ELIDA SANTOS y SANTOS DE LIMA** en contra de la resolución contenida en el Punto DECIMO PRIMERO, inciso 11.1

del Acta No.06-2000, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, el 02 de marzo del año en curso.

DECIMO PRIMERO: Recurso de Revisión, interpuesto por el M.V. MARIO RENÉ VÁSQUEZ GONZÁLEZ, en contra de resolución de fecha 27 de octubre de 1999, del Consejo Superior Universitario.

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen DAJ No. 10-2000 (04), de la Dirección de Asuntos Jurídicos en donde el M.V. MARIO RENÉ VÁSQUEZ GONZÁLEZ, en donde solicita se acepte para trámite el Recurso de Revisión en contra de la Resolución de fecha 27 de octubre de 1999 de este Consejo, y que al ser revisada su situación jurídica, se enmiende el procedimiento realizado de acuerdo con la ley, sea conocido el Recurso de Apelación y en consecuencia se le promoció; y al respecto **ACUERDA:** 1) Aprobar el Dictamen DAJ No.010-2000(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos. 2) En consecuencia, **RECHAZAR** por improcedente el Recurso de Revisión interpuesto por el M.V. **MARIO RENE VASQUEZ GONZALEZ.**

DECIMO SEGUNDO: Recurso de Revisión, interpuesto por el Director General de Administración, en contra de lo resuelto por Junta Universitaria de Personal.

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No. 11-2000 (04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Revisión, interpuesto por el Director General de Administración, en contra del Punto TERCERO del Acta No. 06-2000, de la sesión de la Junta Universitaria de Personal de fecha 21 de marzo de 2000; y al respecto **ACUERDA:** 1) Aprobar el Dictamen No.11-2000(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos. 2) En consecuencia, declarar **CON LUGAR** el Recurso de Revisión promovido por el Doctor LUIS ALFONSO LEAL MONTERROSO, Director de la Dirección General de Administración, DIGA, en contra del Punto TERCERO, del Acta No.02-2000, de sesión celebrada por la Junta Universitaria de Personal, el 21 de marzo de 2000. 3) El Director General

de Administración, Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, solicita quede constancia de que se abstuvo de votar para no constituirse en Juez y parte en este caso.

DECIMO TERCERO: Recurso de Revisión, interpuesto por el señor HUMBERTO SIPAQUE LEMUS, en contra de lo resuelto por Junta Universitaria de Personal.

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.12-2000 (04), de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Revisión, interpuesto por el señor HUMBERTO SIPAQUE LEMUS, en contra de Resolución de la Junta Universitaria de Personal, contenida en el Punto CUARTO, del Acta No. 06-2000, de fecha 21 de marzo de 2000; y al respecto **ACUERDA:** **1)** Aprobar el Dictamen No.12-2000 de la Dirección de Asuntos Jurídicos . **2)** En consecuencia, declarar **SIN LUGAR** el Recurso de Revisión interpuesto por el señor **JOSE HUMBERTO SIPAQUE LEMUS**, Registro de Personal No.8388, Vigilante II, del Centro Cultural Universitario, CCU, en contra de resolución contenida en el Punto CUARTO, del Acta No.06-2000, de sesión celebrada por la Junta Universitaria de Personal, el 21 de marzo de 2000.

DECIMO CUARTO: Recurso de Revisión, interpuesto por el señor VÍCTOR LEONEL ALDANA FLORES, en contra de Resolución del Consejo Superior Universitario.

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Providencia No. 204-2000 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a Recurso de Revisión interpuesto por el señor VÍCTOR LEONEL ALDANA FLORES, en contra de Resolución de este Consejo, contenida en el Punto DECIMO SEPTIMO, del Acta No.17-2000, de su sesión celebrada el 24 de mayo de 2000; y al respecto **ACUERDA:** **RECHAZAR** por improcedente el Recurso de Revisión interpuesto por el señor **VICTOR LEONEL ALDANA FLORES**, en contra de la resolución contenida en el Punto DECIMO SEPTIMO, del Acta No.17-2000, de sesión celebrada por este alto organismo el 24 de mayo de 2000.

DECIMO QUINTO: Recurso de Revisión, presentado por el señor PEDRO VERONA ROMÁN GONZÁLEZ, en contra de Resolución de Junta Universitaria de Personal.

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Providencia No. 210-2000, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionada con Recurso de Revisión presentado por el señor PEDRO VERONA ROMÁN GONZÁLEZ, en contra de Resolución de Junta Universitaria de Personal contenida en el Punto TERCERO, del Acta No. 14-2000, de sesión celebrada el 06 de junio de 2000; y al respecto

ACUERDA: **RECHAZAR** por improcedente el Recurso de Revisión presentado por el señor **PEDRO VERONA ROMAN GONZALEZ**, en contra del Punto TERCERO, del Acta No.14-2000, de sesión celebrada por Junta Universitaria de Personal, el 06 de junio de 2000, en virtud de que el asunto que se está impugnando no se refiere a un despido, según lo preceptuado en el artículo 74, numeral 2º, segundo párrafo de los Estatutos de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal.

DECIMO SEXTO: Recurso de Revisión, presentado por el señor ANGEL MARROQUÍN HERNÁNDEZ, en contra de Resolución de la Junta Universitaria de Personal

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No. 17-2000 (04), de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a Recurso de Revisión, planteado por el señor Angel Marroquín Hernández, en contra de Resolución emitida por la Junta Universitaria de Personal en Acta No. 5-2000; y al respecto **ACUERDA:** **1)** Aprobar el Dictamen No.17-2000(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos. **2)** En consecuencia, declarar **SIN LUGAR** el Recurso de Revisión planteado por el señor **ANGEL MARROQUIN HERNANDEZ**, en contra de la resolución JUP-05-2000 emitida por la Junta Universitaria de Personal, el 31 de mayo de 2000, la cual contiene la transcripción del Punto CUARTO, del Acta No.13-2000 de sesión celebrada por dicha Junta, el 30 de mayo de 2000.

DECIMO SEPTIMO: Solicitud del Perito Contador CANTON LEE VILLELA, para que se investigue sobre el cumplimiento por parte de los Organos de Dirección de las Unidades Académicas con relación a lo acordado en el Punto DECIMO TERCERO, del Acta

No. 12-99, de sesión del Consejo Superior Universitario

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la solicitud planteada por el Perito Contador CANTON LEE VILLELA, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, para que se investigue sobre el cumplimiento por parte de los Organos de Dirección de las Unidades Académicas con relación a lo acordado en el Punto DECIMO TERCERO, del Acta No.12-99, de sesión celebrada por este alto Organismo, el 19 de abril de 1999, referente al voto de los secretarios; y al respecto **ACUERDA:** Encargar a la Secretaría General que solicite esta información a las Juntas Directivas de las diferentes Unidades Académicas, para elevarla a conocimiento del Consejo Superior Universitario, una vez obtenida la misma.

DECIMO NOVENO: **Solicitud de ampliación al Punto SEGUNDO, del Acta No.11-2000, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 29 de marzo de 2000, presentada por la Junta Administradora del Plan de Prestaciones**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Ref. JAPP229-2000, de fecha 28 de junio de 2000, que contiene la transcripción del Punto SEGUNDO del Acta 21-2000, de sesión celebrada el 15 de junio de 2000, de sesión celebrada por la Junta Administradora del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos, referente a solicitud de ampliación al Punto SEGUNDO, del Acta No.11-2000, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 29 de marzo de 2000, en relación con lo resuelto para el artículo 9º del Reglamento del Plan de Prestaciones, el el párrafo "OPCION DEL TRABAJADOR A COMPLETAR CUOTAS", proponiendo la redacción del mismo de la siguiente manera: "Si un trabajador ha tenido un determinado sueldo o salario, al menos durante un año continuo y su monto baja, tiene la opción de pagar al Plan la cuota mensual laboral y patronal correspondiente, calculada sobre el sueldo más alto, para que no se altere el sueldo sobre el que se calculan las prestaciones, el cual se define en el artículo 4º del Reglamento del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Para el caso de los trabajadores que

ordinariamente laboran durante un semestre cada año, tienen la opción de completar cuotas durante el semestre no laborado, con base en los términos indicados en el párrafo anterior." Al respecto **ACUERDA:** Ampliar el Punto SEGUNDO, del Acta No.11-2000, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 29 de marzo de 2000, en relación con el artículo 9º del Reglamento del Plan de Prestaciones, en el párrafo "OPCION DEL TRABAJADOR A COMPLETAR CUOTAS", quedando la redacción del mismo de la siguiente manera: "Si un trabajador ha tenido un determinado sueldo o salario, al menos durante un año continuo y su monto baja, tiene la opción de pagar al Plan de Prestaciones la cuota mensual laboral y patronal correspondiente, calculada sobre el sueldo o salario más alto, para que no se altere el sueldo o salario sobre el que se calculan las prestaciones, el cual se define en el artículo 4º del Reglamento del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Para el caso de los trabajadores que ordinariamente laboran durante un semestre cada año, tienen la opción de completar cuotas durante el semestre no laborado, con base en los términos indicados en el párrafo anterior."

VIGESIMO: **Informe de la Ejecución de los Fondos de Desarrollo de Inversión, presentado por la Coordinadora General de Planificación.**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Oficio Ref. CGP.043.02.00, de fecha 21 de febrero de 2000, de la Coordinadora General de Planificación, referente al Informe de la Ejecución de los Fondos de Desarrollo y de Inversión; y al respecto **ACUERDA:** **1)** Dar por recibido el Informe en referencia y previo a conocer su contenido en su totalidad, solicitar los dictámenes de la Dirección General Financiera y de la Auditoría Interna sobre el cumplimiento de las Normas de Ejecución Presupuestal. **2)** Aprobar las recomendaciones 3 y 4 del citado informe, que literalmente dicen: "3. El Consejo Superior Universitario establezca la obligatoriedad de las unidades académicas, dependencias y División de Servicios Generales, de informar anualmente sobre los proyectos Ejecutados, utilizando los

instrumentos que la Coordinadora General de Planificación establezca. 4. El Consejo Superior Universitario debe solicitar a las autoridades del Centro Universitario de Petén, CUDEP, informe sobre la ejecución de los recursos asignados al Parque Zoológico Petencito, durante el período 1965-1999, cuyo monto total es de Q.960,000.00." 3) Se da un plazo de 30 días para presentar los dictámenes mencionados.

VIGESIMO PRIMERO: Informe presentado por el Departamento de Auditoría Interna, relacionado con Balance General y el Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala al 31 de diciembre de 1998.

El Consejo Superior Universitario conoce el Informe A-142-2000/29 CP, de fecha 23 de marzo de 2000, relacionado con el Balance General y el Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala al 31 de diciembre de 1998; y al respecto **ACUERDA:** 1) Retirar este punto de la presente agenda. 2) Dar un plazo de treinta días a la Dirección General Financiera para que realice un análisis pormenorizado de la contabilidad y presente un informe actualizado de la situación de la misma.

VIGESIMO SEGUNDO: INFORMES
22.1 Del Rector

1. Con la participación de los Decanos de las Facultades de Odontología, Ciencias Químicas y Farmacia, Ciencias Médicas, Medicina Veterinaria y Zootecnia y Dr. Mynor Cordón y Cordón, Secretario General, se llevó a cabo una reunión con el Señor Ministro y Vice-Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, en la cual se discutió sobre los diferentes Convenios, Programas y Proyectos que se tienen actualmente con dicho Ministerio y la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de las facultades antes mencionadas, así como los que se pudiesen tener en el futuro.

2. En el Salón del Pueblo Casa Larrazabal del Congreso de la República, se suscribió un Convenio entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el

Congreso de la República, a efecto de que a través de la Facultad de Ingeniería se desarrolle un Proyecto sobre Capacitación y Adiestramiento para las personas que participan en la elaboración de coheteros y otros juegos pirotécnicos, con el objeto de mejorar la eficiencia y la productividad en esta actividad, así como la prevención sobre riesgos por accidentes que se han dado en el pasado y que han generado daños a la integridad física y muerte principalmente de menores de edad. En ese mismo momento, se recibió un apoyo del Congreso de la República de Q.100,000.00, para la primera fase de dicho Proyecto. También, se suscribió un Convenio entre el Congreso de la República y el Club Rotario Región Norte de la ciudad capital, para las Clínicas Odontológicas rodantes por un monto aproximado de Q.500,000.00, que se desarrollarán en la ciudad capital y áreas perimetrales. Participarán en dicha actividad, el Club Rotario, Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Municipalidad Capitalina.

3. El día viernes 14 del presente mes, conjuntamente con el Ingeniero Jorge García, Coordinador del Proyecto USAC-BCIE, e Ingeniero Agrónomo Marco Romilio Estrada, Asesor de Rectoría, se llevó a cabo una reunión con el Licenciado Edin Velásquez, Director del Programa -BCIE- Guatemala, para analizar el avance de la II fase del Proyecto que gestiona la Universidad de San Carlos de Guatemala ante dicha entidad financiera. Se manifestó la buena voluntad por parte del Director y se planteó la posibilidad de enviar una Comisión de Análisis y Apoyo a dicho Proyecto por parte del BCIE con sede en la ciudad de Honduras.

4. Del 16 al 18 de julio, en la ciudad de San Salvador se realizó la LX Reunión del Consejo Superior Universitario Centroamericano -CSUCA-, en la cual se participó conjuntamente con el Lic. Oscar Alvarez Gil, Asesor de Rectoría, Ing. Aníbal Martínez, Director General de Planificación, Br. Fernando Sánchez y Br. Elejandro Urizar, Representantes de la Asociación de Estudiantes Universitarios

A.E.U. El día domingo 16, se llevó a cabo una reunión de la Comisión nombrada por el Consejo Superior Universitario Centroamericano -CSUCA- para proponer lineamientos generales para la reforma a los estatutos de dicha entidad a efecto de permitir una estructura orgánica, administrativa y académica más ágil y eficiente para dicha entidad y sus diferentes programas. Se elaboró la propuesta ese día para ser presentada al día siguiente ante la reunión del Consejo. El desarrollo de dicha reunión fue de suma trascendencia e importancia, en la cual se tomaron decisiones históricas para dicha entidad entre las cuales se pueden resumir las siguientes:

- a. Debido a las dificultades financieras por la que atraviesa la Editorial Universitaria Centroamericana -EDUCA-, se decidió congelar el funcionamiento de dicha entidad a efecto de realizar un proceso de liquidación de dicho órgano y la reformulación de un nuevo ente con la participación de las editoriales universitarias que existen en las dieciseis universidades de la Confederación, reduciendo así la burocracia y los altos costos de funcionamiento de dicha organismo que únicamente han generado endeudamientos y compromisos que ya la mayoría de las universidades de la región se encuentran cancelando. Para el desarrollo de dicho acuerdo, se delegó a la Secretaría General de Consejo Superior Universitario Centroamericano -CSUCA- Dr. Ricardo Sol Arriaza.
- b. Se aprobaron los lineamientos generales para la Reforma del -CSUCA- tal y como fue planteado por la Comisión y se nombró una Comisión Técnica para la ejecución del trabajo que coordinará la Comisión de Reforma integrada por el Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Rector de la Universidad de Panamá, Rector de la Universidad Autónoma de Nicaragua-León y Representantes Estudiantiles de la Universidad de Panamá, Universidad Autónoma de Nicaragua-León, de la Universidad Nacional de Costa Rica. En la Comisión Técnica, participará por parte de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Lic. Oscar Alvarez Gil. Dicha Comisión iniciará

su trabajo a la brevedad posible con una reunión de trabajo en la ciudad de Guatemala.

- c. Debido a la aprobación que se tomó en el Congreso de la República, declarando de Urgencia Nacional, aprobado en una sola lectura y por unanimidad, otorgándole el carácter de Misión Internacional al Consejo Superior Universitario Centroamericano -CSUCA-, se han completado a cabalidad con todos los requisitos establecidos para el traslado de la sede a la ciudad de Guatemala, después de 52 años desde su fundación de permanecer en la ciudad de Costa Rica. Esta decisión fue aplaudida y reconocida por parte de todos los participantes en dicha reunión y considerada como algo histórico para el -CSUCA-.

5. El día 19 del mismo mes, aprovechando la asistencia de los Representantes del Consejo Superior Universitario Centroamericano -CSUCA- que participan en la reunión de la Organización Universitaria Interamericana -OUI- Región Centroamericana, en la que se aprobaron todas las resoluciones tomadas por el Consejo Asesor de la Región Centroamérica de OUI, tomadas el mes pasado en San José Costa Rica, se ratificó por lo tanto, la realización del Curso IGLU sobre la Gestión y Liderazgo Universitario en el mes de octubre del año en curso en Managua, Nicaragua.

Después de la reunión de la Asamblea General de la Organización Universitaria Internacional -OUI-, se llevó a cabo una reunión de la Comisión de OUI integrada por el Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Rector de la Universidad de Panamá, Rector de la Universidad de Nicaragua y la Secretaría Adjunta del Consejo Superior Universitario Centroamericano -CSUCA-, para el establecimiento de los lineamientos generales para la creación de un Instituto para la Gestión y Liderazgo Universitario para la región Centroamericana, en dicha reunión se acordó solicitar toda la información a todos los centros Igluenses existentes sobre los derechos y obligaciones que debe asumir el país sede y la región para el funcionamiento de dicha entidad, a efecto de formular el Proyecto

recabando toda la información necesaria y presentar la misma en la próxima reunión que se llevará a cabo el próximo 7 y 8 de diciembre en la Antigua Guatemala, de la Junta Directiva de -OUI- integrada por las Vice-Presidencias de Canadá, Estados Unidos, México, Centro América, Caribe, Países Andinos, Cono Sur y Brazil, en el cual se tomarán resoluciones al respecto.

6. El Viernes 21 de julio, se llevó a cabo una reunión con los Directores de los Centros Regionales Universitarios, para tratar sobre las Pruebas de Ubicación, Cursos Pre-Universitarios y de Nivelación a implementar a nivel general para la Universidad de San Carlos a partir del mes de enero del 2001, así como la propuesta que se está formulando para el traslado de las secciones departamentales de las Facultades de Humanidades y Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media -EFPEM a dichos centros. En la reunión, se manifestó el interés de los Centros Regionales de participar y desarrollar dichos Programas. En la misma reunión estuvieron presentes además de los Directores de los Centros Regionales, la Licenciada Aída Angelina Aldana Jiménez de Insausti, Directora General de Docencia, el Ingeniero Agrónomo Aníbal Martínez, Coordinador General de Planificación, Licenciado Oscar Alvarez Gill, Asesor de Rectoría y el Doctor Mynor Cordón y Cordón, Secretario General.

7. Conjuntamente con los Señores Rectores Padre Gonzalo de Villa, Rector de la Universidad Rafael Landívar, Ing. Héctor Centeno Rector de la Universidad del Valle y el suscrito, se llevó a cabo una desayuno con el señor Presidente Constitucional de la República de Guatemala, Lic. Alfonso Portillo, en la cual estuvieron presentes además, el Lic. Edgar Gutierrez de la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia y el Secretario de Asuntos Sociales de la Presidencia de la República. En dicha reunión, se abordaron los temas de Proceso de Paz, Seguridad Ciudadana, Aspectos Económicos y Sociales, Reforma Educativa, Educación Superior y el caso de la Licda. Mayra Gutierrez. Fue una reunión muy amplia y productiva en la cual el Señor Presidente Constitucional de la República, solicitó la anuencia del Rector de la Universidad de

San Carlos de Guatemala y la Universidad Rafael Landívar para incorporarse a la Comisión de Acompañamiento al Proceso de Paz a efecto de fortalecer el trabajo de dicha Comisión, al mismo tiempo que ratificó la solicitud de llevar a cabo reuniones periódicas a efecto de intercambiar puntos de vista en torno a las temáticas de relevancia nacional. -----

Varios Miembros del Consejo Superior Universitario solicitan al Rector, aclarar o ampliar algunos de los contenidos de su informe, procediendo el Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra a cumplir con lo requerido.

22.2 Del Representante del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala

El Ingeniero Oscar Armando Escribá Morales, Representante del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, solicita que la Coordinadora General de Planificación presente un informe sobre las variables que afectan a la Universidad en un corto, mediano y largo plazo. Además solicita que se le informe sobre el plan estratégico que tiene la Administración respecto a la Universidad y a donde nos lleva. Se requiere al Ingeniero Escribá que plantee por escrito esta solicitud.

22.3 Del Colegio de las Ciencias Económicas de Guatemala

El Licenciado Edgar Augusto Portillo Recinos, Representante del Colegio de las Ciencias Económicas de Guatemala, pregunta y manifiesta su preocupación sobre: 1. Qué actividades ha realizado la Universidad respecto a lo dispuesto en el Decreto Ley No.44-2000, específicamente lo referente a las modificaciones de la "Ley del Impuesto sobre Productos Financieros", dadas las implicaciones que la misma tiene sobre recursos financieros de la Universidad de San Carlos y el Plan de Prestaciones en general, así como para los Colegios Profesionales. El Rector informa de lo acordado por los Rectores de las distintas universidades del país, en el sentido de que las Direcciones Generales Financieras hagan un análisis sobre estos impuestos y de la forma como afectan a estas casas de estudios. Asimismo

las distintas Direcciones de Asuntos Jurídicos analizaron esta situación a efecto de considerar la posibilidad de presentar un Recurso de Inconstitucionalidad.

22.4 Del Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Médicas

El Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Médicas, pregunta a la Directora de Asuntos Jurídicos, Licenciada Gloria Melgar de Aguilar, sobre el Recurso de Amparo interpuesto ante la Sala de Apelaciones en contra del Consejo Superior Universitario por haber anulado la elección de VOCAL I ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas en su última fase. La Licenciada Gloria Melgar de Aguilar, Directora de Asuntos Jurídicos, indica que el Recurso de Amparo en mención, se encuentra todavía en trámite, por lo que por el momento no se puede realizar la elección de Vocal I, de dicha unidad académica y todavía no existe ninguna resolución al respecto y hay que esperar que la sala resuelva.

22.5 Del Representante de los Catedráticos de la Facultad de Agronomía

El Ingeniero Agrónomo Eduardo Arturo López Cabrera, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Agronomía, felicita al Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, Rector, por el traslado del Consejo Superior de Universidad de Centroamerica, CSUCA a Guatemala; asimismo solicita que el Honorable Consejo Superior Universitario haga una visita al Centro Universitario Metropolitano, CUM, para lo cual habría que proponer una fecha.

22.6 Del Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía

El Señor Edgar Danilo Juárez Quim, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, informa que la Comisión del BCIE de Honduras, visitó a la Unidad Ejecutora de la Universidad de San Carlos y solicitó que en el término de esta semana las unidades académicas presenten sus requerimientos. En otro orden de ideas, se refiere que una "ceiba", símbolo patrio, fue derribada en el campus

central, lo que considera un irrespeto por parte de los que lo decidieron, solicitando se investigue sobre este hecho y se tomen las medidas correspondientes.

22.7 **Del Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería**

El señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, solicita que se presenten los avances que se refieren a la auditoría sobre el cobro de Q.150.00 efectuado a estudiantes de primer ingreso de la Facultad de Ingeniería. El Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, Decano de la Facultad de Ingeniería informa acerca de lo que el Departamento de Auditoría Interna ha realizado hasta el día de hoy en dicha facultad en relación con dicho cobro. Asimismo solicita se informe de los cursos preuniversitarios, en la Escuela de Vacaciones de junio 2000, en lo referente a las personas que impartieron dichos cursos y el costo de los mismos.

22.8 **De la Secretaría**

La Secretaría informa de los siguientes documentos enviados a los señores Miembros del Consejo Superior Universitario: 1. Copia de nota de fecha 13 de julio de 2000, enviada a la Comisión Académica de Centros Regionales, por parte de Estudiantes de la Carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, CUNSUROC, referente a arbitrariedades cometidas contra los estudiantes antes mencionados. 2. Nota de fecha 07 de julio de 2000, enviada al señor Secretario General, en la que la Licenciada Margarita Cabrera Molina, agradece la Distinción del Otorgamiento de MEDALLA UNIVERSITARIA. 3. Copia de nota de fecha 16 de julio de 2000, enviada por parte de Junta Directiva del Claustro de CALUSAC, a la Ingeniera Delia Luz Padilla, para que les entregue copia del ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA DEL PERSONAL ACADEMICO, ECUPA. 4. La Editorial Universitaria envía ejemplares del libro titulado INTERGRACION, NATURALEZA Y SOCIEDAD GUATEMALTECA de José Martí. 5. La Escuela de Ciencia Política envía ejemplares del libro titulado POLITICA Y SOCIEDAD. 6. La

Facultad de Ingeniería entrega invitaciones para participar en la LECCION INAUGURAL del segundo semestre de 2000 y Homenaje a Directores, Coordinadores, Trabajadores Jubilados, que tendrá lugar en el Auditorium "Francisco Vela", el 28 de julio a las 17:00 horas.

VIGESIMO TERCERO: CONSTANCIAS DE SECRETARIA

La Secretaría deja constancia de lo siguiente:-----

23.1 Que por unanimidad el Honorable Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** enviarle al señor Decano de la Facultad de Odontología, Doctor Danilo Arroyave Rittscher sus muestras de solidaridad en estos momentos en que se encuentra sufriendo quebrantos de salud, encargando a la Comisión de Política Universitaria y Planeamiento lo pertinente.

23.2 Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente sesión: (9:00): Ingeniero Agrónomo Rfraín Medina Guerra, Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez, Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, Licenciado Cipriano Francisco Soto Tobar, Licenciado Oscar Eduardo Alvarez Gill, Licenciado Edgar Augusto Portillo Recinos, Doctor José Angel De La Cruz Muñoz, Licenciado Julio René Chinchilla Alonso, Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Ingeniero Murphy Paiz Recinos, Licenciado Jorge Rodolfo Pérez Folgar, Licenciado Tristán Melendreras Soto, Licenciada Sonia Lucrecia Quiroz Alvarez, Ingeniero Agrónomo Eduardo Arturo López Cabrera, Doctor Hugo René Pérez Noriega, Señor Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Señor Edgar Danilo Juárez Quim, Licenciada Gloria Melgar de Aguilar, Licenciado William García, Doctor Mynor René Cordón y Cordón.

23.3 Que luego llegan: (9:50): Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo, Señor Luis Francisco García Rodríguez; (10:00): Doctor Manuel Aníbal Miranda

Ramírez, Licenciado Rodolfo Chang Shum, Doctor Luis Felipe Paz García Salas, Señorita Yadyra Rocío Pérez Flores, Señorita Angela María Orellana López; (10:50): Ingeniero Herbert René Miranda Barrios; (11:15): Doctor Alvaro Giovani Franco Santisteban, Ingeniero Oscar Armando Escribá Morales; (11:40): Señor Ronald Estuardo Arango Ordóñez; (11:50): Señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón; (12:40): Perito Contador Canton Lee Villela.

23.4 Que se excusan de asistir: Doctor Danilo Arroyave Rittscher, por estar sufriendo quebrantos de salud; Ingeniero Agrónomo Víctor Manuel Alvarez Cajas, por encontrarse participando en la 45ª Reunión Anual de la Región Brasileira de la Sociedad Internacional de Biometría y en conocimiento del Departamento de Estadística de la Universidad Federal de San Carlos en Brasil.

23.5 Que esta sesión se realiza en virtud de tercera citación y se concluye a las catorce horas del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. DOY FE.

MRCC/ovdec.

